

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 04 de enero de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de enero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

<u>RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº017-2024-CF/FCS</u>.- Callao, 04 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el pedido que pasa a orden del día de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 04 de enero de 2024, respecto a la necesidad de AMPLIAR EL CRONOGRAMA DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS QUE SE VIENEN DESARROLLANDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por motivo de nuevo ejercicio presupuestal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 36° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente;

Que, según lo dispuesto en el artículo 37° de la precitada norma estatutaria, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, con resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2021, se aprobó modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, y en los artículos del 37° al 59° establece el procedimiento de titulación con ciclo taller;

Que, mediante resolución N° 1031-2023-CF/FCS de fecha 20 de septiembre del 2023, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL XI CICLO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO POR MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS, a partir del 02 de octubre del 2023 hasta el 20 de diciembre del 2023;

Que, visto el pedido que pasa a orden del día de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 04 de enero de 2024, respecto a la necesidad de AMPLIAR EL CRONOGRAMA DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS QUE SE VIENEN DESARROLLANDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por motivo de nuevo ejercicio presupuestal 2024;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de enero de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.24 del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao y con sustento en el artículo 37° de la norma estatutaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR la ampliación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL XII CICLO TALLER DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO, precisando que su funcionamiento será hasta la sustentación programada para el mes de Febrero de 2024.
- 2. **DEMANDAR** a la coordinadora del XII CICLO TALLER DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO, a realizar las gestiones respectivas para hacer efectiva la sustentación dentro de las dos primeras semanas del mes de Febrero de 2024.
- **3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la coordinación del ciclo taller de tesis, y las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

Dea. ANA LUCY SICCHA MACASSI Decana Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica